

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 4.003/2010

Doña Miriam Palacios Criado, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE CORDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 10/2010 a instancia de la parte actora D/Dª. MARIA DOLORES MEDINA MORENO contra AFRIHOLIDAY SPAIN S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCION de fecha 13/04/10 del tenor literal siguiente:

Providencia de la Magistrada Dña. Mª Rosario Flores Arias.- En Córdoba, a 13 de abril de 2010.

Dada cuenta; vista la nota simple informativa recibida del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, se decreta el embargo de la/s finca/s que luego se dirá, a cuyo efecto expídase por duplicado el correspondiente mandamiento de embargo, una vez firme la presente resolución.

**FINCA/S CUYO EMBARGO SE DECRETA:**

Una cincuenta y dos avas partes indivisas de la finca urbana apartamento marcado con el núm. 712 tipo A, en planta primera Alta Bl. siete y señalado con el núm. 64 de los elementos individuales del Conjunto Urbanístico sito en parc. 12-H Urb. Playa Serena, término de Roquetas de Mar. Finca 24.484. del Registro de Roquetas de Mar Libro 899 Tomo 2556.

Una cincuenta y dos avas partes indivisas de la finca urbana apartamento marcado con el núm. 812 tipo A, en planta primera Alta Bl. ocho y señalado con el núm. 32 de los elementos individuales del Conjunto Urbanístico sito en parc. 12-H Urb. Playa Serena, término de Roquetas de Mar. Finca 24.488. del Registro de Roquetas Libro 971 Tomo 2645.

Una cincuenta y dos avas partes indivisas de la finca urbana apartamento marcado con el núm. 731 tipo A, en planta tercera Alta Bl. siete y señalado con el núm. 71 de los elementos individuales del Conjunto Urbanístico sito en parc. 12-H Urb. Playa Serena, término de Roquetas de Mar. Finca 24.549. del Registro de Roquetas de Mar. Libro 1148 Tomo 2869.

Una cincuenta y dos avas partes indivisas de la finca urbana apartamento marcado con el núm. 741 tipo A, en planta cuarta Alta Bl. siete y señalado con el núm. 151 de los elementos individuales del Conjunto Urbanístico sito en parc. 12-H Urb. Playa Serena, término de Roquetas de Mar. Finca 24.579. del Registro de Roquetas de Mar. Libro 857 Tomo 2508.

Una cincuenta y dos avas partes indivisas de la finca urbana

apartamento marcado con el núm. 562 tipo A, en planta sexta Alta Bl. cinco y señalado con el núm. 200 de los elementos individuales del Conjunto Urbanístico de locales Comerciales y Apartamentos Turísticos del que forma parte, sito en parc. 12-H Urb. Playa Serena, término de Roquetas de Mar. Finca 24.628. del Registro de Roquetas de Mar. Libro 855 Tomo 2506.

Una cincuenta y dos avas partes indivisas de la finca urbana apartamento marcado con el núm. 572 tipo A, en planta séptima Alta Bl. cinco y señalado con el núm. 122 de los elementos individuales del Conjunto Urbanístico de locales Comerciales y Apartamentos Turísticos del que forma parte, sito en parc. 12-H Urb. Playa Serena, término de Roquetas de Mar. Finca 24.650 del Registro de Roquetas de Mar. Libro 1487 Tomo 3270.

Una cincuenta y dos avas partes indivisas de la finca urbana apartamento marcado con el núm. 863 tipo A, en planta sexta Alta Bl. ocho y señalado con el núm. 205 de los elementos individuales del Conjunto Urbanístico de locales Comerciales y Apartamentos Turísticos del que forma parte, sito en parc. 12-H Urb. Playa Serena, término de Roquetas de Mar. Finca 24.633 del Registro de Roquetas de Mar. Libro 811 Tomo 2455.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de REPOSICIÓN ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de CINCO DÍAS hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto nº , utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo "Concepto" que se trata de un recurso seguido del código "30" y "Social-Reposición", de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Lo mandó y firma S.Sª. Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado AFRIHOLIDAY SPAIN S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 13 de abril de 2010.- LA SECRETARIA JUDICIAL, Miriam Palacios Criado.